Naciones Unidas E/CN.5/2001/8

Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de enero de 2001
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social
39° período de sesiones
13 a 23 de febrero de 2001
Tema 5 c) del programa provisional
Cuestiones de programa y otros asuntos: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Nota del Secretario General

1. Las funciones del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, enunciadas en el párrafo 3 del documento ST/SGB/126 de fecha 1° de agosto de 1963 y adiciones, son las siguientes:

a) Establecer normas generales que regulen las actividades del Instituto en la esfera de su competencia;

b) Examinar y aprobar los programas de trabajo y los presupuestos pertinentes del Instituto;

c) Presentar regularmente a la Comisión de Desarrollo Social informes sobre la marcha de los trabajos del Instituto.

2. En la actualidad el Consejo está constituido por:

a) Una Presidenta, nombrada por el Secretario General;

b) Diez miembros propuestos por la Comisión de Desarrollo Social y confirmados por el Consejo Económico y Social;

c) Un representante del Secretario General;

d) Un representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas;

e) El Director del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Santiago (Chile);

f) El Director del Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico, Kuala Lumpur (Malasia);

01-21230 (S) 290101 290101

g) El Director del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, Dakar (Senegal);

h) El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental;

i) Los representantes de dos de los siguientes organismos especializados, nombrados por rotación: la Organización Internacional del Trabajo; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y la Organización Mundial de la Salud;

j) El Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, miembro nato.

3. Los 10 miembros del Consejo de Administración a los que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 2 *supra* son propuestos por la Comisión de Desarrollo Social y confirmados por el Consejo Económico y Social. El mandato de los miembros propuestos tiene una duración de cuatro años y es renovable una vez por otros dos años[1].

4. La Sra. Emma Rothschild (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) ha ocupado la Presidencia del Consejo desde 1999. Los miembros propuestos del Consejo son los siguientes:

Jacques Baudot (Francia), ex Asesor Superior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca y Secretario de los Seminarios sobre el Progreso Social organizados en Copenhague;

Heba Handoussa (Egipto), Directora de Administración del Foro de Investigaciones Económicas para los Países Árabes, República Islámica del Irán y Turquía, El Cairo;

Björn Hettne (Suecia), Profesor de Investigaciones sobre la Paz y la Resolución de Conflictos, Departamento de Investigaciones sobre la Paz y el Desarrollo, Universidad de Göteborg;

Graça Machel (Mozambique), Presidenta de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad, Maputo;

Jonathan Moore (Estados Unidos de América), Profesor adjunto del Centro Shorenstein de Estudios sobre la Prensa, la Política y la Política Oficial, John F. Kennedy School of Government, Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts;

Harris Mule (Kenya), Director de Top Investment Management Services, Nairobi;

Marcia Rivera (Estados Unidos de América – Puerto Rico), Directora Ejecutiva del Instituto Latinoamericano de Educación para el Desarrollo (ILAEDES), San Juan;

Gita Sen (India), Profesora de Economía y Ciencias Sociales del Instituto de Administración de la India, Bangalore;

Frances Stewart (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Directora del International Development Centre, Queen Elizabeth House, Universidad de Oxford;

Valery Tishkov (Federación de Rusia), Director del Instituto de Etnología y Antropología, Academia de Ciencias de Rusia, Moscú.

5. El mandato de los cuatro miembros siguientes expirará el 30 de junio de 2001, y esos miembros se podrán volver a proponer para otro período de dos años que finalizará el 30 de junio de 2003:

Heba Handoussa, Graça Machel, Marcia Rivera y Gita Sen.

6. El mandato de los cinco miembros siguientes terminará el 30 de junio de 2001 y, puesto que habrán integrado el Consejo por un total de seis años, no podrán ser reelegidos:

Bjørn Hettne, Jonathan Moore, Harris Mule, Frances Stewart y Valery Tishkov.

7. Por consiguiente, en su 39° período de sesiones, la Comisión deberá proponer a cinco nuevos miembros del Consejo para que reemplacen a los miembros a los que se hace referencia en el párrafo 6 *supra* por un período de cuatro años que finalizará el 30 de junio de 2005. También deberá prorrogar el mandato de cada uno de los miembros propuestos a los que se hace referencia en el párrafo 5 *supra* por un período adicional de dos años que finalizará el 30 de junio de 2003, o bien nombrar a nuevos miembros para que los reemplacen por un período de cuatro años que finalizará el 30 de junio de 2005. La información biográfica de los nuevos candidatos se distribuirá como una adición a la presente nota.

Notas

[1] En su resolución 10 (XXV), la Comisión de Desarrollo Social convino en que el mandato de cada miembro del Consejo propuesto por la Comisión no excediera de un total de seis años.